



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE LA  
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 29 05 96

V I S T O :

El Expediente nº 10.224/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 la alumna Elvira Rosa TARCHINI, solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Especialista en Gestión de Centros Educativos del Instituto Provincial de Educación Superior;

Que a Fs. 02 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 25 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 24 la comisión encargada de evaluar la asignatura Problemática Educativa recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 113º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO  
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna Elvira Rosa TARCHINI (DNI. Nº 13.607.692), en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Política Educativa, Orientación y Organización Escolar del Instituto Provincial de Educación Superior.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Elvira Rosa TARCHINI, deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas: Fracaso Escolar, preparar un trabajo escrito sobre esta problemática, teniendo en cuenta la bibliografía de la cátedra.-

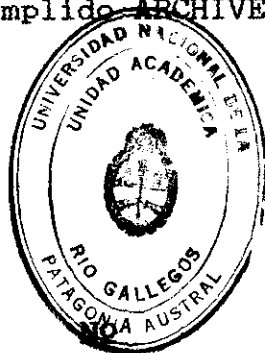
**ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** a la alumna mencionada en el artículo anterior en la asignatura Introducción a la Psicología de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Psicología de la Educación y Psicología General y Evolutiva del Instituto Provincial de Educación Superior.-

**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que a los fines de alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Elvira Rosa TARCHINI, deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas: Personalidad, deberá presentar un trabajo escrito con treinta (30) días de anticipación y defenderlo oralmente.-

**ARTICULO 5º.- ESTABLECER** que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el artículo 110º de la Ordenanza 009/COSU/94.-

**ARTICULO 6º.- TOME RAZON** Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
DECANO  
U.A.R.G.

A C U E R D O

163